

**RESOLUCIÓN No. 0180 DE 31 ENERO 2022**

*"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"*

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005<sup>1</sup>, estableció el marco legal para el desarrollo electoral Presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

*"La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa."*

Que mediante resolución No.0177 del 31 de enero de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la señora **Diana Paola Díaz Jiménez** identificada con cédula de ciudadanía No.53.117.730 al cargo denominado **Asesor Código 105, Grado 07**.

Que conforme con la renuncia presentada por la señora **Diana Paola Díaz Jiménez** como asesora de despacho de esta entidad, se generó una falta definitiva respecto del asesoramiento y orientación, tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en procura de la garantía de los derechos de la población del Distrito Capital, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que para proveer la necesidad del servicio causada por la renuncia mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Lina María Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.696.062**, determinando mediante certificado de fecha 28 de enero de 2022 expedido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Asesor Código 105, Grado**

<sup>1</sup> "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"

**RESOLUCIÓN No. 0180 DE 31 ENERO 2022**

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”*

**07** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de solventar la necesidad del servicio en la orientación y asesoría profesional que se requiere en la Secretaría Distrital de Integración Social, procede a nombrar a **Lina María Sánchez Romero**, en el empleo **Asesor Código 105, Grado 07** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a **Lina María Sánchez Romero** identificada con cédula de ciudadanía número **64.696.062** en el empleo **Asesor Código 105, Grado 07** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a **Lina María Sánchez Romero** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH *Mc*  
Revisó: Laura Villamarín Contreras. - Profesional Especializada Contratista SGDTH *JA*  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano *Martha Téllez*  
Revisó: Claudia Patricia Correa P. - Profesional Especializada DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa *Carolina Wilches*  
Revisó: Andrés Felipe Pachón Torres - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica *Andrés Pachón*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.